ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVISIOS No. MSN MC 030 DE 2025

CONTRATO No	MSN MC 030 DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SATIVANORTE
NIT	800050791-3
CONTRATISTA	CREADSALUD BOYACA SAS
NIT	826001733-1
R/LEGAL	MYRIAM MERCEDES JAIME CORREA
CEDULA DE CIUDADANIA	23551313 EXPEDIDA EN DUITAMA
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE EXAMENES OCUPACIONALES, DE INGRESO Y PERIODICOS, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SATIVANORTE".
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($2.403.000,00)
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE OCHO (08) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONTRATO	05 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2025
No. DE CDP	202511032
FECHA DE LA PRESENTE	17 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Palacio Municipal de Sativanorte Boyacá, el día diecisiete (17) de Diciembre de 2025 se reunieron el Doc. **CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE,** Identificado con cédula No. 1.056.054.062 de Sativanorte como Alcalde municipal en calidad de CONTRATANTE, **MYRIAM MERCEDES JAIME CORREA identificada con cedula de ciudadanía No. 23.551.313 de Duitama representante legal de CREADSALUD BOYACA SAS con NIT 826001733-1**, quien se denomina CONTRATISTA y **MARTHA ISABEL ORDÓÑEZ VERA** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37.894.982 expedida en San Gil, en su calidad de SUPERVISORA del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MSN MC 030 DE 2025** de 05 de Diciembre de 2025. Con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que en el Municipio de Sativanorte – Boyacá se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No MSN MC 030 DE 2025** de 05 de Diciembre de 2025, con **MYRIAM MERCEDES JAIME CORREA identificada con cedula de ciudadanía No. 23.551.313 de Duitama representante legal de CREADSALUD BOYACA SAS con NIT 826001733-1** como CONTRATISTA cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE EXAMENES OCUPACIONALES, DE INGRESO Y PERIODICOS, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SATIVANORTE".**

SEGUNDO: Que el Municipio estableció en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No MSN MC 030 DE 2025** de 05 de Diciembre de 2025 en la cláusula Cuarta - **Valor**: El Municipio se compromete a cancelar al contratista el valor total, por lo que se adopta el menor valor por **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($2.403.000,00).**

TERCERO: Que el Municipio establecido en la cláusula QUINTA - **Forma de Pago**. El Municipio de Sativanorte pagará al Contratista el valor del Contrato en un acta final de terminación y liquidación, los cuales se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada por parte del supervisor previa presentación del cumplimiento del contrato y de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social, lo anterior en la pago o liquidación que conste el cumplimiento del contrato a entera satisfacción del MUNICIPIO y la entrega de los productos. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan, previa suscripción de acta del acta liquidación, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, constancia de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

CUARTO: La presente ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. MSN MC 030 DE 2025** objeto de la presente diligencia, se estipula en los términos y condiciones en el balance previsto, y que expresa a continuación:

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	
VALOR TOTAL CONTRATADO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.403.000,00
VALOR TOTAL RECIBIDO	$2.366.000,00
REDUCCIONES	0.00
SALDO NO EJECUTADO	37.000,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 2.366.000,00**

CONTRATO INICIAL

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR RUBRO ASIGNADO	VALOR CONTRATADO	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR NO EJECUTADO
213070203 1-124304-16	programa de salud ocupacional (no de pensiones) - FTE: SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 – DEP: Administración Central	$2.500.000,00	$2.403.000,00	$2.366.000,00	37.000,00
TOTAL		**$2.500.000,00**	**$2.403.000,00**	**$2.366.000,00**	**37.000,00**

Se constató que la prestación de servicios fue ejecutado por parte del contratista de acuerdo al contrato clausula segunda. Obligaciones específicas.

1.Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **2.**Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **3.**Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. **4.**Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **5.**Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. **6.**Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **7.**Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. ~~**8.**~~Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio. **9.**Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **10.**Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **11.**En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. **12.**Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas.

Frente a este informe fue otorgado por parte del Municipio, el respectivo visto bueno, y estando la parte Contratante de acuerdo se pone en consideración de **MYRIAM MERCEDES JAIME CORREA identificada con cedula de ciudadanía No. 23.551.313 de Duitama representante legal de CREADSALUD BOYACA SAS con NIT 826001733-1**, en su condición de CONTRATISTA, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico

del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten aprobación a la presente ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

SEXTO: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Sativanorte – Boyacá cancelará a **MYRIAM MERCEDES JAIME CORREA identificada con cedula de ciudadanía No. 23.551.313 de Duitama representante legal de CREADSALUD BOYACA SAS con NIT 826001733-1** en su condición de CONTRATISTA, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($2.366.000,00),** correspondiente al ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato en mención.

Se expide la presente, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

MARTHA ISABEL ORDÓÑEZ VERA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISORA

CREADSALUD BOYACA SAS
NIT: 826001733-1
R/L MYRIAM MERCEDES JAIME CORREA
C.C. 23551313
CONTRATISTA

PROYECTO: MARIANA APARICIO PEREZ
APOYO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISO: MARTHA ISABEL ORDÓÑEZ VERA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
APROBO: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL